

«LOS MOZÁRABES DE AL ANDALUS Y LA CUESTIÓN DE LA TOLERANCIA BAJO LOS ALMORÁVIDES»

AHMED BENREMDANE
(Universidad de Fez)

BRAHIM EL KADIRI BOUTCHICH
(Universidad de Meknès)
—Marruecos—

La presente ponencia –fruto de la colaboración en el dominio de la investigación científica– se propone llamar la atención sobre un tema que, a nuestro parecer, ocupa un lugar destacado y privilegiado en la civilización humana. Se trata de la cuestión de la tolerancia emprendida por el Estado musulmán de Al Andalus hacia los cristianos que constituían uno de los grupos sociales más importantes de la sociedad andalusí.

No cabe la menor duda de que el hecho de tratar la cuestión de la tolerancia y de la convivencia entre los pueblos y entre las distintas creencias en el dominio de la investigación científica y en el campo académico reviste, hoy en día, una gran importancia ya que el propósito del mundo actual consiste en crear un Nuevo Orden Internacional que puede permitir a los diferentes pueblos conocerse mejor y obrar para alcanzar unos objetivos comunes y fundamentales: el buen entendimiento, el respeto y la paz.

Para realizar este fin, los investigadores deben buscar y analizar los factores y las constantes que favorecieron y que permitieron el diálogo entre las distintas civilizaciones a través de la Historia.

En este sentido, la presente comunicación pretende estudiar la cuestión de la tolerancia entre los musulmanes y los cristianos de Al Andalus en una época con-

siderada, por muchos historiadores, como «oscura» en lo que se refiere al mismo tema. Se trata de la época de los Almorávides.

Cabe recordar que para tratar el tema de la tolerancia bajo los Almorávides, hay una escasez de referencias. Existen sólo unas alusiones al mismo tema, esparcidas en obras de historia. Sin embargo, hemos podido comprobar que los dictámenes jurídicos o las «nauzil», así como las obras de los geógrafos medievales, los dichos populares y los refranes constituyen una rica fuente y un abundante material para el estudio no sólo de la cuestión de la tolerancia y de la convivencia de los grupos religiosos, particularmente de los musulmanes y de los cristianos de Al-Andalus en la época de los Almorávides, sino, también, para aportar nuevas aclaraciones acerca de la misma época.

Es de señalar, antes de tratar el tema, objeto de esta modesta comunicación, que la tolerancia no ha sido aplicada y respetada a lo largo de toda la época almorávide. Tampoco podemos afirmar que todas las partes y todas las provincias que vivieron bajo el control y el poder gozaron de la tolerancia de los Almorávides.

Es cierto que hay unos sucesos que reflejan el fanatismo de los Almorávides y de los gobernantes, en particular. Pero, ello no significa que no hay unas excepciones y unos momentos en que la tolerancia y la convivencia entre los musulmanes y los cristianos fueron respetadas. De allí, el interés del presente estudio que pretende corregir unas falsedades y corregir unos prejuicios que se han convertido en unas constantes que caracterizan los estudios de unos arabistas y de unos orientistas que ponen de relieve el fanatismo de los Almorávides no sólo para con los cristianos, sino hacia los mismos musulmanes de Al-Andalus.

Para emprender la tarea de desmitificar y de destruir una serie de prejuicios relativos al «fanatismo» de los Almorávides, creemos que, en primer lugar, hace falta estudiar las interpretaciones que consideramos como «erróneas» y analizar, objetivamente, los juicios existentes sobre el mismo tema.

Para llevar a cabo este estudio y aportar novedades, creemos que hace falta tomar en consideración lo siguiente:

1. Servirse de los textos y documentos recién publicados y, también, de los dictámenes jurídicos de los alfaquíes publicados o los manuscritos, puesto que permiten, a nuestro parecer, borrar algunos prejuicios y corregir falsedades.

2. La necesidad de distinguir entre las «nauzil» de carácter puramente religioso y las de carácter histórico, es decir, las que reflejan el ambiente de convivencia y de tolerancia.

3. Aprovechar el desarrollo a nivel de la metodología que está conociendo la ciencia de la historia para lograr un diálogo fructífero y una buena y objetiva interpretación de los sucesos históricos.

Basándonos sobre estos tres criterios, nos proponemos intentar dar unas aclaraciones relativas al tema de la tolerancia que existía entre los musulmanes y los cristianos de Al Andalus en la época almorávide.

Pero, antes de tratar el tema de la tolerancia en la misma época, nos parece interesante —e imprescindible aun— mencionar unos cuantos juicios en contra de los Almorávides y de su política que unos historiadores califican de «fanática» e «intolerante. Entre éstos, podemos mencionar a Dozy¹ quien afirma que la tolerancia, que existía en la época de las taifas, desapareció completamente y se convirtió en un «asesinato» durante la presencia de los Almorávides. Pierre Vilar afirma que éstos consideraban a los cristianos, según sus propios términos, como «insectos parásitos»². Otros, el caso de Henri Terrasse, que opinan que los Almorávides apoyaban cualquier movimiento anti-mozárabe³.

Son muchos los juicios y las opiniones que acusan a los Almorávides y los califican de «fanáticos» e «intolerantes». La mayor parte de estos mismos juicios, según Mercier carecen de justificaciones sólidas y de un análisis profundo y objetivo del tema⁴.

¿Fueron, de verdad, maltratados los cristianos por los Almorávides? ¿No tenían los cristianos o mozárabes como se los llama en las fuentes y documentos cristianos— derechos como los demás elementos de la sociedad andalusí?

A pesar de lo que se dice sobre la «intolerancia» de los Almorávides y de su «fanatismo» y «maltratamiento de los cristianos», al analizar unos documentos, como las «nauazil» o dictámenes jurídicos de unos alfaquíes de la época, hemos podido deducir que —contrariamente a lo que afirman unas fuentes— el papel de los mozárabes en la vida social era importante. Ocupaban altos puestos en la administración como los demás elementos étnicos. Vivían en las grandes capitales de Al Andalus, en los pueblos y aldeas —palabra de origen árabe— conocidas por su tierra

¹ DOZY: *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge*, Ed. Maisonneuve, Leyde, París, 1881, pág. 48.

² Pierre VILAR: *Les Touaregs au pays du Cid: les invasions almoravides en Espagne du XI^e. au XII^e. siècle*, París, 1946, pág. 195.

³ Henri TERRASSE: *L'Espagne au Moyen âge: Civilisation et art.*, París, 1912, pág. 102.

⁴ Ver MERCIER: *Histoire de l'Afrique septentrionale*, París, 1888, t. 2, pág. 60.

fértil que los mozárabes aprovechaban para practicar la agricultura bajo el control de los llamados «alarifes», es decir, unos cristianos a quienes debían entregar y pagar el tributo⁵.

Hay que señalar, también, que las advertencias de unos alfaquíes, poco tolerantes, en lo que se refiere a su temor por el contacto entre cristianos y musulmanes no tuvieron influencia. Según estos alfaquíes, los primeros pueden contaminar el alma de los últimos. Su presencia entre los musulmanes constituye, a su parecer, una amenaza para el Islam.

Entre los mismos alfaquíes, nos informa el autor de *Siraj el Muluk*⁶ que había los que tenían buenas relaciones de vecindad e incluso de comercio,... entre los mozárabes: el caso de Ibn Al Hasar, en Córdoba, por ejemplo.

Los dichos populares constituyen, en nuestra opinión, una fuente muy rica en lo que se refiere al tema de las relaciones entre los musulmanes y los mozárabes, sobre todo a las comerciales. En efecto, el comercio entre los grupos religiosos era un factor de entendimiento y de cooperación fructífera entre los mismos grupos dentro de una sola sociedad, la de Al Andalus^{7, 8}.

A este respecto, creemos que los Almorávides tuvieron que respetar las organizaciones sociales y administrativas existentes ya en Al Andalus. Por eso, conservaron la llamada «Qamasa» (Jefe distinguido) cuyo responsable era elegido por los mozárabes⁹.

Era el representante y el coordinador de todos los asuntos relativos a los mozárabes. El más destacado en la época de los Almorávides era Ibn Al Qallas¹⁰.

Creemos, también, que es muy posible que hayan existido un «Qomis» central y otros regionales, los llamados «censores», repartidos en varias ciudades de Al-

⁵ Ibn Al JATIB: *Al Ihata Fi Ajbar Garnata*, notas de Mohamed Abdellah Inane, El Cairo, 1974, t. 1., pág. 113.

⁶ *Siraj el Muluk*, edición de Egipto, 1319 de la Hégira, pág. 154.

⁷ Ibn ROCHD: *Masail Ibn Rochd*, manuscrito de la Biblioteca General de Rabat, núm. K. 731, pág. 142.

⁸ Ver EJAZZALI: *Rai Al Awam Ua Mara Asauam*, notas de Ben Cherifa bajo el título de «Dichos populares de Al Andalus», Fez, 1975, t. 1, pág. 246.

⁹ Ibn Al JATIB: *op. cit.*, pág. 103. (Comiso: pena en que incurre el que comercia en géneros prohibidos, consistente en la pérdida de los mismos...).

¹⁰ Ver Ibn ADARA: *Al Bayane al Mogrib fi Ajbar Al Magrib*.

Andalus¹¹. Su trabajo consistía en recoger el tributo de los mozárabes y entregarlo a la autoridad central¹².

A este respecto, dijo Ibn Al Jatib: «Fueron —es decir, los cristianos— dirigidos y presididos por un «chej» (jefe) de su propia religión, muy conocedor de los asuntos del tributo obligatorio para cada persona»¹³.

El tema del tributo impuesto a los mozárabes fue tratado en las «nauazil» o dictámenes jurídicos de Ibn Al Haj¹⁴, el alfaquí que conoció de cerca algunos problemas relacionados con el tributo. Entre éstos, Ibn Al Haj habla de la propuesta de los cristianos consistente en pagar un tributo colectivo y no individual. La propuesta no coincide con lo que dice la «charia» (o ley islámica) que impone el pago del tributo a toda persona sana física y moralmente y adulta.

A nivel jurídico, los mozárabes tenían su propio juez, de religión cristiana, llamado «juez de los cristianos» que trata los conflictos y pleitos entre los cristianos y los juzga sin la intervención directa —o indirecta— del Estado. En cuanto a los pleitos entre musulmanes y cristianos, el juez nombrado, en tal caso, era, naturalmente, musulmán¹⁵.

Otro ejemplo que refleja y justifica la tolerancia de los Almorávides para con los mozárabes era el hecho de haberles permitido dedicarse, libremente, al dominio que les gustaba e interesaba más, es decir el de la agricultura. Su gran conocimiento en este dominio obligó a Alfonso VI, en su campaña de Granada, a llevar a muchos mozárabes para la repoblación de las tierras de Toledo que necesitaban a aquellos expertos en la agricultura...¹⁶. Cuando fueron llevados a Marruecos, se les dio la libertad entera y total de dedicarse a la actividad a la que estaban acostumbrados ya en Al Andalus, la agricultura. Incluso, se les permitió las ciudades conocidas por sus excelentes y fértiles tierras como Salé y Mequínez.

Otro ejemplo que merece ser subrayado —y que aclara bien la tolerancia y el respeto hacia los demás y hacia sus tradiciones sin tener en cuenta la diferencia religiosa— es el hecho de haber permitido a los mozárabes tener su propio ce-

¹¹ Ver LEVI PROVENÇAL: *La civilización de los árabes en Al Andalus*, versión árabe, Beirut (sin fecha), pág. 71.

¹² *Op. cit.*, t. 3., pág. 218.

¹³ Ibn Al JATIB: *Al Ihata*, *op. cit.*, pág. 117.

¹⁴ Las «nauazil» de Ibn Al Haj, manuscrito de la Biblioteca General de Rabat, Sección de documentos y manuscritos, J. 55, pág. 295.

¹⁵ Lotfi ABDELBADEI: *El Islam en España*, El Cairo, 1958, pág. 28.

¹⁶ Ver a Ibn O'DARI: *op. cit.*, pág. 36.

menterio, por respeto tanto a la religión, es decir el Cristianismo, como a quienes la practicaban¹⁷.

Son muchos, también, los ejemplos que explican, claramente, ese interés de los almorávides por la situación de los mozárabes y su defensa de los derechos sociales de los mismos. A este respecto, Ibn O'Dari¹⁸ da el caso de un grupo de cristianos de Granada, víctima de la injusticia de O'mar Ben Yanalah que tuvieron que denunciar al gobernador de la misma ciudad al Emir almorávide Ali Ibn Yusuf. Éste, al asegurarse de sus argumentos, no vaciló en destituir al gobernador y encarcelarlo.

Merece subrayar, también, el ejemplo del juez Ibn Rochd, quien fue obligado a cambiar un juicio a favor de un cristiano al darse cuenta de que éste fue víctima de un error judicial que favorecía a su adversario musulmán. Este suceso destaca la igualdad que existía entre todos los componentes de la sociedad andalusí. Tanto los musulmanes como los cristianos –o los judíos– eran iguales ante la justicia¹⁹.

El análisis de otras fuentes y, particularmente, algunos documentos y manuscritos de la Biblioteca General de Rabat nos permite ver otros ejemplos de tolerancia para con los mozárabes.

A este respecto, es muy interesante mencionar un manuscrito sobre el mismo tema que nos informa sobre el derecho otorgado a los cristianos de tomar, incluso, vino, la bebida prohibida por el Islam²⁰.

Otra «fatua» de Ibn Rochd insiste sobre el derecho de los cristianos de servirse de los mismos depósitos de agua, conjuntamente con los musulmanes. Todos, sin ninguna excepción, gozaban de las mismas libertades y disfrutaban de los mismos derechos²¹.

Estos ejemplos reflejan, sin duda, la fusión que había –a nivel social– entre los diferentes grupos religiosos a pesar de la actitud, poco tolerante, de unos alfa-

¹⁷ Ver Al BARZALI, Jami' Al AHKAM: manuscrito de la Biblioteca General de Rabat, Sección de documentos y manuscritos, núm. D. 450, pág. 163.

¹⁸ Ibn O'DARI: *Al Bayan al Mogrib*, op. cit., t. IV, pág. 77.

¹⁹ Autor anónimo, manuscrito de la Biblioteca General de Rabat, Sección de manuscritos y documentos, núm. D. 2.198, pág. 28.

²⁰ Manuscrito de la Biblioteca General de Rabat, núm. D. 3.928, pág. 308. El mismo autor anónimo menciona al Qadi –o juez– Abu Bakr Ibn A'rabi quien insiste en el derecho de los cristianos de vender y de comprar vino.

²¹ Libro sobre la doctrina malekí cuyo autor es anónimo, pág. 293. El mismo autor anónimo cita a Ibn Rochd.

quies –los autores de los libros de *Al Hisba*– consistente en impedir y oponerse a cualquier tipo de contacto entre los musulmanes y los cristianos.

Estos mismos alfaquíes solían dar unos pretextos poco convincentes y unos argumentos flojos. Entre estos pretextos podemos mencionar los siguientes:

–El hecho de impedir a las mujeres cristianas entrar en las iglesias –excepto los días de la celebración de fiestas religiosas– bajo el pretexto de que éstas practicaban la prostitución con los curas. A este propósito, Fernando Díaz Plaja subraya en *La sociedad española (desde los orígenes hasta nuestros días)*²² que, efectivamente, a las mujeres cristianas –incluso, las musulmanas– entrar en las iglesias mencionando esa «mala conducta» –según los alfaquíes musulmanes– de los sacerdotes y su comportamiento con las mujeres.

Fernando Díaz Plaja ha logrado recoger unas cuantas acusaciones sobre la «conducta» de los sacerdotes y sus relaciones «ilícitas». He aquí algunos ejemplos:

Hay que prohibir a las mujeres musulmanas la entrada a las vergonzosas iglesias, porque los sacerdotes son unos libertinos, adúlteros y corruptos.

Se debe prohibir a las mujeres de los francos que entren a la iglesia, salvo en día de oración colectiva o festividad religiosa, porque comen, beben y fornican con los sacerdotes, no habiendo ninguno de éstos que no tenga dos o más de aquéllas para pasar la noche.

Entre ellos, eso es costumbre, porque han convertido en ilícito lo lícito y han encontrado lícito lo ilícito.

Se debe ordenar a los sacerdotes cristianos que se casen, como en las comarcas de Oriente, o autorizarlos para que si lo quieren lo hagan. Si rehúsan casarse, no se debe permitir en la casa del sacerdote que haya mujer, ni vieja ni de ninguna edad²³.

Podemos subrayar, aquí, también, el hecho de obligar a los «Ahl al dima», es decir los no-musulmanes que viven bajo el poder y el control del Estado musulmán, a hacer trabajos duros y sucios, la práctica de la circuncisión y llevar vestidos especiales que los distinguían de los demás.

Estos pretextos y estos llamamientos anti-cristianos de los alfaquíes no tuvieron ningún eco. Sus textos eran, más bien, teóricos ya que la realidad era totalmente distinta.

En efecto, el comportamiento de los musulmanes para con los mozárabes, la buena vecindad y la ejemplar convivencia les permitían, incluso, la celebración de

²² Fernando DÍAZ PLAJA: *La sociedad española (desde los orígenes hasta nuestros días)*, Ed. Plaza & Janés, Barcelona, 1974.

²³ *Ibid.*, pág. 174.

unas fiestas religiosas –musulmanas o cristianas–, el respeto de las tradiciones de cualquier grupo religioso y el matrimonio mixto entre los musulmanes y las cristianas.

A todos los elementos les interesaban, en primer lugar, las relaciones sociales. La religión, muchas veces, ocupaba un lugar secundario, o mejor dicho, no afectaba, en absoluto, aquellas relaciones.

Cabe recordar que, pese a la existencia de la tolerancia, a nivel religioso, entre los distintos grupos étnicos, unos historiadores –como Dozy, por ejemplo²⁴– dan una mala y oscura imagen de los contactos cotidianos y de las relaciones sociales entre musulmanes y cristianos.

No cabe duda de que unos sucesos ocurridos en la época de los almorávides nos permiten decir que hubo momentos en que la situación política –el avance de la Reconquista, por ejemplo– exigía un cambio de actitud y firmeza frente a los cristianos.

Entre los ejemplos que justifican la «intolerancia» y el «fanatismo» de los almorávides, podemos dar el caso de la destrucción de algunas iglesias. Ibn Al Jatib²⁵ subraya, a este respecto, la decisión del Emir almorávide Yusuf Ibn Tachfin de destruir la iglesia de Elvira, en el año 492 de la Hégira / 1098 de la era cristiana, después de haber pedido la opinión de los alfaquíes.

Los juicios y los dictámenes jurídicos de Ibn Sahl –el juez de Granada²⁶– abarcan una «fatua» que permite la destrucción de las iglesias y la prohibición de la edificación de otras en las ciudades controladas y dominadas por los musulmanes, puesto que los alfaquíes consideraban que las tierras donde fueron construidas las iglesias pertenecían al Estado musulmán²⁷.

Otros dictámenes y «fatuas» hablan de la decisión de los almorávides de apoderarse de la tierra –mano muerta– o habises perteneciente a una iglesia y la construcción de una mezquita en el mismo lugar²⁸. Ibn 'Abdun habla de la prohibi-

²⁴ DOZY: *Recherches...*, *op. cit.*, pág. 348.

²⁵ Ibn Al JATIB: *Al Ihata fi Ajbar Garnata*, *op. cit.*, págs: 113-114. Ver, también, DUFOURQ: *La vie quotidienne dans l'Europe médiévale sous la domination arabe.*, Ed. Hachette, París, 1978, pág. 72.

²⁶ Ibn SAHL: *Nauazil Al Ahkam*, manuscrito de la Biblioteca General de Rabat, Sección de manuscritos y documentos, núm. f. 370, pág. 324.

²⁷ Al UANCHARICHI: *Al M'yar*, Beirut, 1981, t. II., pág. 240.

²⁸ Ahmed Ibn 'AYAD: *Madahib al ahkam fi nauazil al ahkam*, manuscrito de la Biblioteca Hasani, núm. 4.042, pág. 49.

ción de tocar las campanas de las iglesias cristianas²⁹. Sin embargo, cabe recordar que carecemos de textos fidedignos y de unas justificaciones que nos permiten afirmar que la mayoría de las iglesias fueron derrumbadas, como lo pretende Dozy³⁰.

Muchas obras de carácter religioso llaman la atención sobre la existencia de muchas iglesias durante la época almorávide. A este respecto, Ibn 'Abdun habla de la iglesia de Sevilla³¹. En cuanto a Abu Hamed El Garnati (el granadino) –que vivió en Granada durante la presencia almorávide– señala la existencia de una iglesia cercana a la misma ciudad³².

El historiador Abd-el-Aziz Salem, autor de *Historia de Almería islámica*³³, da el caso de una pequeña iglesia, en Almería, en la cual los mozárabes de la misma ciudad celebraban ceremonias cristianas y cumplían con sus deberes religiosos.

Al Qaznini señala que unas cuantas iglesias existieron hasta el siglo octavo de la Hégira (el siglo XIV de la era cristiana) y menciona, como ejemplo, la iglesia de los cautivos de Córdoba³⁴, que tenía una gran fama de un lugar religioso, sagrado y de devoción de los cristianos, así como la iglesia del barrio de la montaña (Humat Al Jabal) en Lorca, entre otras³⁵.

A través de una «fatua» del alfaquí Al Uansarisi³⁶, podemos notar que los mozárabes, llevados a Marruecos, gozaban de cierta libertad religiosa, ya que se les permitía construir iglesias en las ciudades donde eligieron su residencia a condición de que no tocasen las campanas. Se tomó esa decisión a pesar de la oposición de algunos alfaquíes que ni siquiera permitían la edificación de las iglesias.

Mediante estos ejemplos, podemos deducir que los cristianos disfrutaban, bajo los almorávides, de cierta tolerancia en lo que se refiere a la religión, a pesar de que hayan existido momentos, debidos a la difícil situación económica del Estado almorávide, en que dicha tolerancia dejó de existir.

²⁹ Ibn 'ABDUN: *op. cit.*, pág. 55.

³⁰ DOZY: *Histoire des musulmans d'Espagne jusqu'à la conquête de l'Andalousie par les Almoravides*, Ed. Leyde, 1932, pág. 150.

³¹ Ibn 'ABDUN: *Risala fi al Hisba*, *op. cit.*, pág. 48.

³² Ver a Gabriel FERNAND: *Revista asiática*, año 1925, t. II., octubre-noviembre, pág. 235.

³³ Abd-el-Aziz SALEM: *Historia de Almería islámica*, Ed. Beirut, 1971, pág. 26.

³⁴ Al QAZUINI: *Azar al bilad ua ajbar al 'ibad*, Ed. Beirut, 1960, pág. 552.

³⁵ Al MAQARRI: *Nafh attrib*, Beirut, 1966, t. 1, pág. 520.

³⁶ Al UANSARISI: *Al M'yar*, *op. cit.*, t. 2., pág. 215 y pág. 241.

Además, cabe señalar que las cruzadas contra los musulmanes, en la misma época, obligó a algunos alfaquíes a encontrar una justificación a su «fanatismo» y a llamar a la opinión pública musulmana a tomar unas medidas severas contra los cristianos de Al Andalus. La destrucción de la iglesia Elvira, por ejemplo, tuvo lugar en el mismo año en que los cristianos ocuparon Jerusalem.

La convivencia pacífica entre los musulmanes y los mozárabes de Al Andalus y, sobre todo, la tolerancia religiosa entre los distintos grupos étnicos –pese a los conflictos políticos, la amenaza de la Reconquista, las cruzadas, etc.– fueron objeto de unos estudios extranjeros –no árabes– objetivos, a nuestro parecer, cuyos autores reconocieron la existencia de un respeto mutuo y recíproco entre grupos de diferentes religiones y de la actitud tolerante para con los mozárabes.

A este respecto, Mensage³⁷, por ejemplo, recuerda que a Ali Ibn Yusuf se le llamaba «el amigo de los cristianos». Cabe recordar, también, que el mismo emir vistió el hábito que llevaba el santo Juan de Ortega, conservado, todavía, en una iglesia³⁸. A este mismo propósito, hay que señalar que Bel, gran especialista de la historia religiosa del Occidente musulmán, reconoce, también, este hecho³⁹.

Otra justificación de aquella convivencia y aquella ejemplar tolerancia, en lo que se refiere a la religión, es el caso del obispo que fue expulsado hacia Marruecos y que, después de una estancia bastante larga allí –unos once años–, durante la cual escribió una copia del Evangelio, sin encontrar ninguna oposición⁴⁰.

El mejor ejemplo de la tolerancia lo podemos ver en los papeles que desempeñaban los mozárabes en la sociedad almorávide. En efecto, muchos de ellos ocupaban altos puestos en el Estado y constituían, por primera vez en la historia de Marruecos, la Guardia Particular del emir Alí Ibn Yusuf⁴¹.

Los mozárabes ocuparon los mismos cargos, incluso, en el período de sus sucesores. No cabe duda de que aquellos puestos y cargos les habían dado un gran prestigio y una importante influencia. Es muy posible, también, que hubieran desempeñado otros papeles que, desgraciadamente, no figuran en las fuentes bi-

³⁷ MENSAGE: *Le Christianisme en Afrique, Eglise, Mozarabes, Esclaves chrétiens*, Alger, 1915, pág. 8.

³⁸ Según el autor de *El arte almorávide*, edición de 1976, sin mención del lugar, pág. 62, se trata de la iglesia de Quintana.

³⁹ BEL: *Coup d'oeil sur l'Islam en Berbérie, extrait de la revue des religions*, París, 1917, pág. 70.

⁴⁰ DUFOURCQ: *op. cit.*, pág. 114.

⁴¹ Ibn 'ODARI: *op. cit.*, t. IV, pág. 102. El mismo autor afirma que Ali Ibn Yusuf fue el primero, también, en permitir a los romanos formar parte de su guardia.

bliográficas. Sin embargo, al consultar algunas cartas oficiales almorávides, encontramos una carta mandada por el emir Ali Ibn Yusuf, dirigida a los qadtes (jueces-alcaldes) y a los alfaquíes pidiéndoles que no dieran cargos administrativos a los «Ahl adima» (los no-musulmanes que viven dentro de la frontera controlada por el Estado musulmán)⁴².

Hay que recordar que aquel decreto del emir almorávide se publicó sólo tres años antes de la caída del Estado almorávide. Así que podemos decir que fue una decisión tardía y que fue dictada por las circunstancias, es decir por los problemas que conocían los almorávides. La misma decisión justifica, sin duda, de que la ocupación por parte de los mozárabes de puestos administrativos dentro del Estado fue una realidad.

No cabe duda de que el lugar prestigioso y privilegiado que ocupaban algunas personalidades cristianas les permitía desempeñar importantes papeles políticos y aprovechar los disturbios, sobre todo en los últimos años, anteriores a la caída del Estado almorávide, para fundar y crear Emiratos independientes. A este respecto, Ibn Al Abbar señala que «Ibn Homsak, de origen cristiano, fue, durante los disturbios, rey de Jaén, de Segura y de otras partes del oeste del Andaluz»⁴³.

Estos ejemplos que acabamos de mencionar se refieren a la tolerancia, a nivel oficial, es decir, del Estado, para con los mozárabes. Pero, ¿qué podemos decir de la tolerancia a nivel popular, es decir en la vida pública y cotidiana? En primer lugar, hace falta señalar que la influencia mutua entre los musulmanes y los cristianos fue una de las consecuencias de la convivencia pacífica y fructífera entre los mismos.

El espíritu de tolerancia se veía en todos los aspectos de la vida. Dicho espíritu fue posible gracias a la influencia mutua entre los dos grupos religiosos y gracias al contacto directo y espontáneo, debido a la convivencia dentro de una tierra común y una misma frontera.

A este propósito, algunos especialistas, como el caso de Gisel Chauvin⁴⁴ quien señala que los cristianos de Al Andaluz, que tuvieron que trasladarse y vivir

⁴² Husein MONES: «Textos políticos acerca del período de transición de la época almorávide a la almohade: 520/ 1126- 540/ 1145», en Revista del *Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, Madrid, 1954, t. VI, núm. 3, carta núm. 1, pág. 113.

⁴³ Ibn Al ABBAR: *Al Moqtadab*, notas de Ibrahim Al Ibiari, 1903, sin lugar, pág. 130.

⁴⁴ Gisel Chauvin, *Aperçu sur les relations de la France avec le Maroc: des origines à la fin du moyen âge*, Hesperis, t. XLIV, 1957, pág. 44.

en Marruecos, se convirtieron en «marroquíes» y que los árabes de Al Andalus fueron «españolizados».

Dicha realidad fue objeto de muchos estudios en los cuales sus respectivos autores se preguntaron sobre si la identidad árabe fue conservada en las tierras «europeas» o bien se fundió dentro de la civilización cristiana existente ya antes de la invasión musulmana⁴⁵.

Pese a los problemas político-militares, la amenaza de la Reconquista y los disturbios internos que causaron la caída del Estado almorávide..., podemos subrayar que la convivencia entre todos los elementos componentes de la sociedad andalusí –los cristianos y los musulmanes, en particular– era ejemplar y reflejaba aquel entendimiento, aquella buena vecindad y aquel respeto del otro, de sus costumbres y, sobre todo, de sus creencias religiosas.

En efecto, son muchas las fuentes que destacan muchos aspectos de aquella convivencia. En primer lugar, hace falta mencionar el casamiento mixto entre los musulmanes y las cristianas. Este tipo de casamiento era muy frecuente en la época.

Al Jaziri⁴⁶ logró componer un libro relativo a los documentos y a los contratos de matrimonio, destacando los distintos tipos de contrato matrimonial y unas aclaraciones acerca del tutor en el caso del casamiento de una cristiana con un musulmán. A este respecto, el mismo autor señala que el tutor de la cristiana puede ser un clérigo o una persona de su religión, en ausencia del verdadero, es decir, el padre⁴⁷.

El matrimonio mixto acaparó la atención de los alfaquíes ya que le dedicaron muchas «fatuas» y varias interpretaciones basadas sobre la «chari'a» (o ley islámica). Podemos decir que, dada la importancia de dicho casamiento, las dos partes –la cristiana y la musulmana– se esforzaban en aplicar leyes dictadas por su propia religión y en encontrar soluciones, sobre todo en lo que se refiere al caso de las cristianas.

Entre las soluciones –o facilidades– había la del tutor. En el caso en que la familia o algún cura o cualquier persona cristiana rehúse la tutela, este papel incumbe al mismo emir. Ello, destaca el interés que daban los musulmanes al ma-

⁴⁵ DUFOURCQ: *La vie quotidienne...*, *op. cit.*, pág. 160.

⁴⁶ *Al Maqsud fi taljis al uatid ual uqud*, manuscrito de la Biblioteca Hasani, Rabat, núm. 5.221, pág. 10.

⁴⁷ *Ibidem*.

trimonio mixto y, sobre todo, a la mujer cristiana, ya que su tutor puede ser la misma persona del emir. Mediante dicha tutela se ve que los musulmanes favorecían a la mujer cristiana y que ésta era digna de respeto y de protección⁴⁸.

Cabe notar, también, que, pese a las advertencias y a los llamamientos de los alfaquíes consistentes en romper todo tipo de contacto con los mozárabes, las relaciones sociales y económicas exigidas por el contacto cotidiano y la vida en común eran sólidas y resistían a las amenazas y al fanatismo, no sólo de los alfaquíes musulmanes sino, también, de los obispos y clérigos cristianos. El llamamiento de Ibn 'Abdun, que prohibía que los musulmanes tuvieran algún contacto con los mozárabes constituye sólo, a nuestro parecer, el punto de vista de los alfaquíes de la época y no refleja, en absoluto, la realidad de aquel entonces.

Si Ibn 'Abdun prohibía a las mujeres musulmanas que acompañasen a las cristianas a las iglesias, en nuestra opinión, el alfaquí tomó aquella decisión después de haber notado que las relaciones entre las mujeres, de las dos partes, eran excelentes y que la amistad entre las unas y las otras era considerada como una relación normal y fuerte puesto que les permitía superar los obstáculos y borrar las diferencias a nivel religioso⁴⁹.

Existen, a este respecto, unas fuentes que desvelan la actitud de los jóvenes andalusíes en contra de las advertencias de los alfaquíes y hablan de la fascinación de los mismos jóvenes por la belleza de las cristianas hasta el punto de que no vacilen en frecuentar las iglesias con el propósito de verlas⁵⁰.

Otro aspecto que destaca aquella ejemplar y excelente convivencia entre los musulmanes y los cristianos de Al Andalus se nota en la participación de los primeros, incluso en las fiestas religiosas de los últimos. Entre dichas fiestas, podemos mencionar la del Cristo, o la de «San Juan», etc.⁵¹.

No cabe duda de que dicha participación, a nivel espiritual y religioso, se debe a la buena convivencia de los dos grupos durante varios siglos.

A nivel cultural, cabe mencionar el aprendizaje, por parte de los mozárabes —y por supuesto, el romance por parte de los musulmanes— y la difusión de la misma

⁴⁸ Ibn SALMUN: *Al 'Iqd al munaddam*, manuscrito de la Biblioteca General de Rabat, sección de manuscritos y documentos, núm. D. 670, pág. 28.

⁴⁹ Ibn 'ABDUN: *op. cit.*, pág. 48.

⁵⁰ Ibn BASSAM: *Adajira fi mahasin ahl al jazira*, notas de Ihsan Abas, edición Libia-Túnez, 1981, t. II, págs. 705-707.

⁵¹ Al 'ABADI: «Las fiestas en el reino de Granada», *Revista del Instituto Egipcio de los Estudios Islámicos*, Madrid, t. XV, 1970, pág. 141.

lengua y su empleo, durante un período bastante largo, hasta la desaparición definitiva de la dominación árabe⁵².

El aprendizaje del árabe no era, sólo, un medio de comunicación sino, también, un instrumento decisivo para la traducción de obras de toda índole y, muy en particular las de carácter filosófico y religioso.

A este propósito, cabe dar el caso del obispo Miguel Ibn 'Abdelaziz, quien durante su estancia —once años— en la ciudad de Fez logró escribir una copia en árabe del Evangelio y que, desgraciadamente, después de haber sido conservada en El Escorial hasta el siglo XVI, desapareció⁵³.

A nivel lingüístico, podemos subrayar aquí, también, el uso del romance por parte de la mayoría de los musulmanes andalusíes. El romance, como lo subraya Julián Ribera⁵⁴, fue empleado no sólo para comunicar, sino también en todos los asuntos de la vida cotidiana.

Acerca del uso del romance, creemos que sería conveniente llamar la atención sobre el empleo de unos apellidos de origen cristiano por parte de los andalusíes. Así, por ejemplo, podemos dar el caso de Al Hasan Ibn Vera, etc. Notamos lo mismo en lo que se refiere a los nombres de algunas comidas, típicamente cristianas. Incluso podemos ver que algunos dichos populares se usaban en su lengua inicial, es decir, el romance⁵⁵.

El mejor ejemplo de ese doble uso del árabe y del romance se nota en el género literario, muy difundido en la época almorávide. Se trata de la poesía popular llamada el «zejel».

En efecto, este tipo de poesía, lleno de imágenes reales de la vida cotidiana andalusí, es una justificación clara de aquella convivencia a nivel cultural, ya que tanto los musulmanes como los mozárabes, se expresaban mediante sus respectivas lenguas, contribuyendo así al florecimiento de una creación literaria común.

Los temas tratados en el zejel se refieren a varios dominios y aspectos de la vida cotidiana andalusí. Los poemas de Ibn Guzmán, por ejemplo, destacan aquel rico intercambio cultural entre los dos grupos religiosos y aquella influencia —tanto

⁵² *Historia del pensamiento andalusí*, traducción de Huseine Mones, El Cairo, 1945, t. I, pág. 488.

⁵³ Francisco SIMONET: *Historia de los mozárabes*, Ediciones Turna, t. IV., Madrid, págs. 752- 753.

⁵⁴ Citado en *Risala fi alhisba*, pág. 55.

⁵⁵ Ibn FARHUN: *Adibaj al mudahab*, Egipto, 1351 de la Hégira, t. I, pág. 105.

cristiana como árabe— en los dominios de la indumentaria, la gastronomía, las fiestas, etc.

En lo que se refiere a la indumentaria, notamos que existía una influencia mutua y recíproca y, muy en particular, la admiración del hábito franco y su imitación por parte de los andalusíes, tanto los cristianos como los musulmanes.

Ibn Al Jatib da el caso de Ibn Mardanich, emir del este del Andalus durante los últimos años de la presencia almorávide, que, según los propios términos del mismo autor, «se inclinaba a vestirse a la manera romana (o cristiana)»⁵⁶.

La imitación de los cristianos en lo que concierne a los vestidos, el modo de vestirse común y la fabricación de las preciosas y elegantes prendas,... son una justificación del buen entendimiento, de la pacífica convivencia y de la gran tolerancia que, sin duda, contribuyeron a crear aquel ambiente donde no había ninguna distinción o diferencia, de tipo social, entre todos los grupos religiosos. Se vestían de la misma manera, comían los mismos platos y celebraban las mismas fiestas, incluso las religiosas.

Otro tema relacionado con aquella ejemplar tolerancia era la conversión —voluntaria— al Islam por parte de los mozárabes. El historiador Dufourcq afirma que los cristianos conversos eran numerosos, sobre todo en la época almorávide⁵⁷.

Dicha afirmación justifica el ambiente tolerante que reinaba bajo los almorávides. Son abundantes las «nauazil» que tratan el mismo tema, por la importancia que reviste. Muchas «fatuas» subrayan el deseo y la voluntad de convertirse, no sólo de algunos cristianos, sino que, muchas veces, la conversión era colectiva. El mejor ejemplo es el caso de los cristianos de Sevilla, según una carta dirigida al emir almorávide Ali Ibn Yusuf por Ibn Uard, en la que el alfaquí informa al mismo emir sobre «la conversión colectiva de unos cristianos de Sevilla»⁵⁸.

Como consecuencia de aquel interés por la conversión de los cristianos al Islam, Al Jaziri inserta en su libro *Al Maqsud al mahmud*⁵⁹, un tipo de contrato ejemplar relativo a la conversión de los cristianos, lo que refleja, con claridad, el clima de tolerancia que existía en Al Andalus, y destaca la convivencia fructífera debida a

⁵⁶ Ibn Al JATIB: *Aamal Al 'Alam*, notas de Levi Provençal, Ed. Beirut, 1956, pág. 261.

⁵⁷ DUFOURCQ: «Les mozarabes du XIII^e. siècle et le prétendu «évêque» de Lisbonne», *Revue d'Histoire et de Civilisation du Maghreb*, 1968, pág. 128.

⁵⁸ Ver las «nauazil» de Al Uansarisi en *Al M'yar*, *op. cit.*, t. VIII, pág. 56.

⁵⁹ AL JAZIRI: *Al Maqsud al mahmud*, copia de la Biblioteca Hasani, núm. 52.221, Rabat, págs. 228-229.

los intereses comunes de todos los elementos de la sociedad andalusí, sea a nivel oficial o a nivel popular.

De todos estos ejemplos, que acabamos de mencionar, podemos afirmar que, pese a las excelentes relaciones sociales, a la gran y ejemplar tolerancia y a la excelente convivencia, hubo, desgraciadamente, unas excepciones y unos momentos en que, debido a factores políticos, militares..., aquellas buenas relaciones entre los cristianos y los musulmanes fueron afectadas por la mala actitud de fanáticos de ambas partes. Entre aquellas excepciones, podemos dar el caso de los cristianos expulsados, por fuerza, hacia Marruecos. Es, a nuestro parecer, un tema que todavía no ha sido estudiado de una manera profunda, basada sobre una interpretación objetiva y un estudio científico.